

Buenos Aires, 6 de marzo de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro de la Nota de Débito nº 6782 correspondiente a la Póliza de Seguro nº 4.304.518 que ampara contra todo riesgo al instrumental de laboratorio, afectado al uso del Cuerpo de Calígrafos Oficiales por el período comprendido entre el 7/1/92 y el 31/12/92; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 6 por el Departamento Administrativo -División Registros Patrimoniales-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el gasto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (4.800,33) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro dicho importe, por los motivos expuestos precedentemente.-

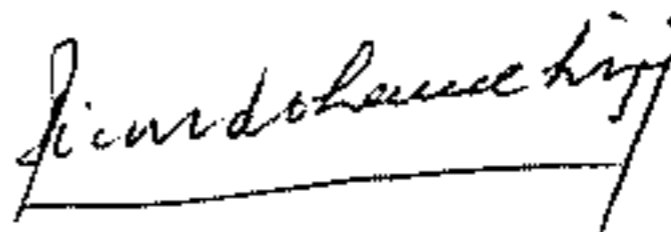
2º) Autorizar a la División Otros Gastos -previa ampliación del compromiso contable- a liquidar el monto a abonar a su valor actualizado a la fecha de efectivo pago conforme el coeficiente correspondiente a esa fecha.-

3º) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

\$ 4.344,00.- a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) y

\$ 456,33.- a la Cuenta "Impuestos, Derechos y Tasas" (1-05-002-1-12-1220-236) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)